



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

## MINUTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO PRESENTE:

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 13:02 trece horas con dos minutos del día martes 18 de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, en lugar sala de cabildo ubicada al interior de la Presidencia Municipal, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**, asistiendo los siguientes regidores: **C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO, Presidenta de la Comisión y LIC. RAFAEL MURILLO MARTINEZ Secretario**, así mismo hacen acto de presencia el **C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ, Director de Desarrollo Económico y la LIC. MARÍA NALLELY PÉREZ HERNÁNDEZ, Subdirectora de Desarrollo Económico**, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.

Estando presentes la mayoría de los integrantes que forman parte de esta comisión, así como asistentes a la reunión para llevar a cabo la presente celebración, se determina que existe quórum legal, lo anterior con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., por lo cual se procede a dar inicio al desahogo de los puntos a tratar:

1. **9no Encuentro Internacional de Alfombristas.**
2. **Asuntos Generales del CIU.**

En relación al primer punto, dentro de la festividad patronal dedicada a San Miguel de Arcángel en nuestro municipio de Uriangato, Gto., en el marco de la 9 na. edición del "Encuentro Internacional de Alfombristas", evento que se realiza en el mes de octubre, lugar en el que se reúnen reconocidos alfombristas de distintos lugares del mundo, junto con el talento local. El Director de Desarrollo Económico informó de la modificación de ajustes de conceptos y algunos montos de rubros en el presupuesto para el evento anteriormente mencionado, manteniendo y respetando el monto autorizado por parte del Pleno del H. Ayuntamiento dentro del acuerdo IV.4.3/S87/08-02/2024 por un monto de \$2,534,588.00 (Dos millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Una vez lo expuesto esta Comisión se da por enterado del asunto presentado y expuesto.

**Se gira turno al H. Ayuntamiento para su conocimiento.**





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

En lo que respecta al segundo punto, los integrantes de la Comisión conocimos el asunto expuesto por el Director de Desarrollo Económico, se desahogaron las discusiones después de analizar y se concluyó en un dictamen con proyecto de puntos de acuerdo que se anexan a la presente minuta para ser propuestos al pleno del Ayuntamiento para su probable aprobación.

Con lo anterior queda desahogado el único punto que se tenía contemplado en la presente reunión, siendo las 14:06 catorce horas con seis minutos del día de su celebración, firmando los que en ella intervinieron, lo anterior con fundamento en los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.

**ATENTAMENTE  
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**

  
**C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO  
PRESIDENTA**

  
**LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ  
SECRETARIO**

**ASISTENTES:**

  
**C. UBERTINO ZAMUDIO MARTINEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO**

  
**LIC. MARÍA NALLELY PÉREZ HERNÁNDEZ  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Esta Comisión de Desarrollo Económico conoció el asunto presentado por el Director de Desarrollo Económico. Una vez analizado y examinado el asunto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; presenta el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El Artículo 83-8, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece las atribuciones a la Comisión para coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en la ejecución de los programas municipales en la materia de su competencia y fracción III, establece promover el desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de servicios, en el municipio

El presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

#### II. CONSIDERACIONES

El Director de Desarrollo Económico compartió que cada año los municipios realizan una aportación económica a la Cámara Nacional de la Industria del Vestido (Canaive). para el fortalecimiento de las capacitaciones para profesionalizar y brindar herramientas a empresarios, para de esta manera, representar y promover estrategias vanguardistas que apoyen su competitividad y productividad. Por lo que solicita se autorice ejercer un recurso de \$106,000.00 (Ciento seis mil pesos 00/100 M.N.) para el Proyecto Anual 2024 con la finalidad de gestionar y continuar con las capacitaciones a través de VEMOG y CANAIVE, para elevar la competitividad de la industria textil a través de capacitación, asistencia técnica y desarrollo de competencias.

**Una vez presentado, estudiado el asunto y agotadas las discusiones, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.**




PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

### III. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza ejercer un recurso económico por la cantidad de \$106,000.00 (Ciento mil pesos 00/100 M.N.), afectando la partida 3390 "Servicios Profesionales" del Programa E0018 "Profesionalizar el sector textil", fondo 1524811100 del presupuesto de la Dirección de Desarrollo Económico, para el Proyecto Anual 2024 con CANIVE para el periodo del 01 de agosto 2024 al 31 de enero del 2025. **SEGUNDO.** Se autoriza la firma de convenio de Prestación de Servicios ante la Dirección de Desarrollo Económico y la CANAIVE. **TERCERO.** Se instruye a Sindicatura Municipal a fin de que proceda a la elaboración de dicho convenio.

Uriangato, Guanajuato, 18 de junio de 2024.


**ATENTAMENTE**  
**COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO**

  
**C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO**  
**PRESIDENTA**

  
**LIC. RAFAEL MURILLO MARTINEZ**  
**SECRETARIO**

**ASISTENTES:**

  
**C. UBERTINO ZAMUDIO MARTINEZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO**

  
**LIC. MARÍA NALLELY PÉREZ HERNÁNDEZ**  
**SUBDIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO**